



REF: Declara admisibilidad de las postulaciones que se detallan en Concurso "Programa Noche Digna, Componente 2: Centros Temporales para la Superación año 2021, para la Región de La Araucanía" modalidad Residencia.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1332

TEMUCO, 16 de noviembre de 2021

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 20.530 publicada el 13.10.2011 que creó el Ministerio de Desarrollo Social; en la Ley N° 21.150 de fecha 16 de Abril de 2019 que crea el Ministerio de Desarrollo Social y Familia; en la Ley N° 20.379 de 2009 que crea el Sistema Intersectorial de Protección Social; en la Ley N° 21.289 de presupuesto del sector público para el año 2021; en la Resolución Exenta N° 01436 de fecha 12 de Septiembre de 2013, que delega Facultades que Indica en los Secretarios Regionales Ministeriales de Desarrollo Social en el Marco de la Ejecución de los Subsistemas Chile Solidario, Chile Crece Contigo y Subsistema Denominado Seguridades y Oportunidades; en la Resolución Exenta N° 0234 de fecha de 30 de Marzo de 2021, de la Subsecretaría de Servicios Sociales, que aprueba el Manual de Orientaciones Técnicas para Centros Temporales para la Superación, Programa Noche Digna 2021; en Resolución Exenta N° 853 de fecha 25 de octubre del año 2021 de la Subsecretaría de Servicios Sociales del Ministerio de Desarrollo Social y Familia se aprobaron las bases administrativas y técnicas del Concurso: "Programa Noche Digna, Componente 2: Centros Temporales para la Superación año 2021, para la Región de La Araucanía" y sus Anexos; en la Resolución N° 07 del año 2019 de la Contraloría General de la República, que fija Normas de Exención del Trámite de Toma de Razón; en el Instructivo Gab. Pres. N°003, de fecha 16 de marzo de 2020; en el Decreto Exento R.A.N° 119516/66/2021 que nombra como Seremi (S) a don Cristóbal Oyarzún Parra, y los antecedentes tenidos en vista.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, los Centros Temporales para la Superación es uno de los componentes del Programa Noche Digna, el cual tiene como objetivo brindar alternativas para que las personas disminuyan riesgos asociados a la vida en calle y/o mejoren las habilidades para la vida independiente, mediante el acceso a alojamiento, alimentación, higiene y cuidado.
- 2.- Qué, la Resolución Exenta N° 0861 del 25 de octubre de 2021, de la Subsecretaría de Servicios Sociales del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, aprobó las bases administrativas y técnicas del concurso Programa Noche Digna Componente 2: Centros Temporales para la Superación año 2021, para la Región de La Araucanía.
- 3.- Que, el número 8 de las Bases Administrativas y Técnicas del Concurso "Programa Noche Digna, Componente 2: Centros Temporales para la Superación año 2021, para la Región de La Araucanía" y sus Anexos, se señala que la admisibilidad de las postulaciones recibidas en el predicho concurso sería verificada por una comisión conformada por tres integrantes designados por la Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia, de éstos al menos dos deberán tener la calidad de funcionarios con responsabilidad administrativa o en su defecto Agente Público.
- 4.- Que, mediante Resolución Exenta N° 1285 de fecha 10 de noviembre del año en curso, de este servicio, se nombró a los integrantes de la Comisión encargada de verificar la admisibilidad de las postulaciones presentadas en el Concurso "Programa Noche Digna, Componente 2: Centros Temporales para la Superación año 2021, para la Región de La Araucanía".



5.- Que, en cumplimiento con lo establecido en las Bases Administrativas y Técnicas, Resolución Exenta N° 0861 del 25 de Octubre de 2021, para el Concurso "Programa Noche Digna, Componente 2: Centros Temporales para la Superación año 2021, para la Región de La Araucanía", se califican como admisibles las postulaciones presentadas por Fundación de Beneficencia Hogar de Cristo- Sede Temuco y Fundación Cáritas y Acción Social Diócesis de Temuco.

4.- Que en atención a las atribuciones y facultades conferidas por Ley;

RESUELVO:

1.- **DECLÁRESE**, admisibles las postulaciones presentadas en el Concurso "Programa Noche Digna, Componente 2: Centros Temporales para la Superación año 2021, para la Región de La Araucanía", que se detallan a continuación:

N°	ORGANIZACIÓN POSTULANTE	RUT	COBERTURA	COMUNA
1	Fundación Cáritas y Acción Social Diócesis de Temuco	72576100-7	25	Temuco
2	Fundación de Beneficencia Hogar de Cristo- Sede Temuco	81496800-6	25	Temuco

2°.- **DÉJESE CONSTANCIA** que se considerarán como parte del presente acto administrativo, los antecedentes que dicen relación con la confección del mismo y los correos electrónicos que sirven como antecedente del mismo por parte de las funcionarias Mackarena González, Encargada Regional Calle y Tamara Cayuman Coloma, Coordinadora Regional de SIPPS (S). Sin perjuicio de lo anterior, el presente acto administrativo cumple con la visación y visto bueno de las funcionarias antes mencionadas, de la abogada del servicio, Francisca Venegas Hevia y la aprobación de la autoridad que suscribe.

3°.- **REMÍTASE** copia digital de la presente Resolución Exenta, con su correspondiente número y fecha, en formato PDF, a quien corresponda y que atendida la contingencia que está viviendo el país, en lo sucesivo se remitirá Ordinario conductor con el documento en físico, debiendo quedar una copia en poder de la funcionaria Mackarena González Mendoza.

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNIQUESE



CRISTÓBAL OYARZÚN PARRA
SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL
DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA (S)
REGION DE LA ARAUCANÍA


FVH/TCC/MGM

Distribución:

- Encargada Nacional Noche Digna, Pamela Díaz
- Fundación Cáritas y Acción Social Diócesis de Temuco
- Fundación de Beneficencia Hogar de Cristo- Sede Temuco
- Seremi de Desarrollo Social y Familia, Región de La Araucanía